COPIA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 21 de Diciembre de 2015

NOTA SUOC N° 1430

Señores:
RB MONTAJE DE RUDI A. BUKACZEK E.
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mariscal. López – Piso 1
Tel: 3298305
E-mail: rudi@rbmontajes.com
Presente

Me dirijo a Usted, referente al llamado ***"Adquisición de Equipos Informáticos ID N°290.288, bajo la Modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 04/2015***, por la cual Rescíndase el Contrato MAG N° 11/2015 suscripto a la Firma RB MONTAJES, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). Procédase a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.-

Recibido por:	José Casco
Aclaración:	
Fecha:	21-12-15
Hora:	15:41

LIC. RAQUEL LANERI
Jefa de la Sub-UOC
DINCAP

RL/vl

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Asunción, 30 de diciembre de 2015

NOTA N° 02/16

Señores:
RB MONTAJE DE RUDI A. BUKACZEK E.
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mariscal. López – Piso 1
Tel: 3298305
E-mail: rudi@rbmontajes.com
Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado " **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-ID N° 290.288**", bajo la Modalidad de Contratación Directa PAGRO **N° 04/15,** en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR(PAGRO) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos(DINCAP), en la cual Ustedes fueran adjudicados conforme a la Resolución N° 702 de fecha 21 de abril de 2015, a objeto de notificarle que por Resolución N° 2102/15 de fecha 18 de diciembre del cte. año, el Ministro de Agricultura y Ganadería resuelve: 1.- RESCINDIR el Contrato MAG N° 11/15 y 2.- Procédase a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Al respecto, se le **intima a abonar a ésta Institución, mediante deposito en la cuenta N°0001000009480572- Tesoro Público- Tesorería General del Banco Nacional de Fomento, la suma de GUARANIES UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (Gs. 1.032.350), dentro un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles**, contados desde la recepción del reclamo.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado de referencia, usted ha presentado una Declaración Jurada en concepto de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

Le comunico además, que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido, la Contratante se reserva el derecho de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su trámite correspondiente, con las sanciones que ello pudiera conllevar, considerando que se incurriría en un incumplimiento de los términos y condiciones pactadas en la presente contratación.

Queda usted debidamente notificado.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS
DIRECCION GENERAL
DINCAP

WALTER JARA
05/01/16 11:51 hs

Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA
Directora General
DINCAP